

(SE PRORROGA EL CONCURSO DE CALIGRAFÍA)

No. 263, Aprobado el 06 de Diciembre de 1933

Publicado en La Gaceta No. 269 del 09 de Diciembre de 1933

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que por causa de las continuas lluvias y de la distancia se hace difícil la rápida comunicación entre los pueblos de algunos Departamentos de la República y que por ese motivo no han llegado a este Ministerio todos los nombres de alumnos que tomarán parte en el Concurso de Caligrafía patrocinado por esta Secretaría.

ACUERDA:

Artículo 1.- Prorrogar hasta el 19 de este mes los certámenes que, de conformidad con el acuerdo No. 248 bis., de 21 de noviembre ppdo., han de verificarse en la Jefatura Política y hasta el 29 del mismo mes la reunión del Gran Jurado Calificador en esta capital que otorgará los premios ofrecidos por este Ministerio.

Artículo 2.- Esta disposición se dará a conocer telegráficamente a los Jefes Políticos, quienes a su vez lo participarán a los Directores de los Centros Nacionales y Particulares de sus respectivos Departamentos.

Comuníquese. Palacio del Ejecutivo. Managua, D. N., 6 de diciembre de 1933. **SACASA.** El Ministro de Instrucción Pública y Educación Física, **C. Urcuyo.**